

situación de insolvencia total por importe de 6.501,52 euros de principal más 1.040,24 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 24 de agosto de 2006.—Secretaría Judicial Cristina Campo Urbay.—53.247.

ASURALIA E BUSINESS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 44/05 se ha dictado con fecha 7 de abril de 2005 auto por el que se declara a la empresa Asuralia e Business, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 8.914,42 euros de principal más 1.426,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 23 de agosto de 2006.—Secretaría Judicial Cristina Campo Urbay.—53.228.

AUTOMÁTICOS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS ODIEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DISTRIBUIDORA DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ANDALUCÍA PROYECTO 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

CALIFORNIA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las Sociedades Unipersonales «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», y «California Plus, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2006, acordaron la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de las Sociedades Unipersonales «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada» y «California Plus, Sociedad Limitada» lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado

en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 15 de julio de 2006.

Las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de enero de 2006.

Que tratándose de una Fusión por absorción en que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas por la misma Sociedad, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de Expertos Independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la Sociedad absorbente mediante creación de nuevas participaciones, ni por lo tanto, canjear las participaciones de las Sociedades absorbidas, según establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «California Plus, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Pablo Alcalá Tomás.—53.645.

1.ª 20-9-2006

BALNEARIO DE PARDIÑAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria el día 23 de octubre de 2006, en el domicilio social de la entidad, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en virtud de lo establecido en los artículos 100.2.º y 3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el mismo domicilio en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de convenio urbanístico remitida por el Ayuntamiento de Guitiriz en relación con los terrenos de la sociedad ubicados en dicho término municipal (Fuente-Balneario de Pardiñas). Aprobación, en su caso, de dicha propuesta y delegación de facultades para su firma y la del convenio, si procediera.

Segundo.—Actualización de los Estatutos sociales: «Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales a fin de eliminar el quórum reforzado que en el mismo se especifica».

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos que fueren necesarios y precisos para ello.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador, Ramón María Tenreiro Brochón.—53.084.

BARRAL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 824/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Arnedo Alcántara, Iván Giménez Arnaiz, Elkhail Douay y Raúl Gómez Medina contra la empresa Barral Instalaciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 44.317,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—53.150.

BASKEPENSIONES 2, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 31 de enero de 2006, acordó su disolución y liquidación con arreglo al siguiente balance final de liquidación (al 31 de diciembre de 2005).

	Euros
Activo:	
Créditos	22,10
Créditos fiscales, sociales y otros	22,10
Cuentas financieras	823.568,88
Bancos e Instituciones de Crédito	823.568,88
Total Activo	823.590,98
Pasivo:	
Patrimonio social	30.050,61
Fondo Mutual	30.050,61
Provisiones matemáticas	206.041,48
Provisiones matemáticas	206.041,48
Acreedores	587.498,89
Hacienda Pública Acreedora	7.614,79
Acreedores Diversos	579.884,10
Total Pasivo	823.590,98

Bilbao, 21 de agosto de 2006.—Por la Comisión Liquidadora, don Juan Antonio González Royuela.—53.994.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Simples Octubre 2006-30

BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el

Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), trigésima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal.
Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Octubre 2006-30 formalizados en una única serie.
Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 99,991% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.
Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 1.000.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 999.910.000 euros.

Número de valores: 1.000.000.
Nominal del Valor: 1.000 euros, no pudiendo comercializarse importes inferiores a 50.000 euros.
Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 4 de octubre de 2010 y se amortizará por su valor nominal.
Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable: Euribor (3 meses) + 0,09%.
El tipo Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 248 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 4 de octubre, 4 de enero, 4 de abril y 4 de julio de cada año, desde e incluyendo el 4 de enero de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábil definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábil: A efectos del cómputo de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 4 de octubre de 2006.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Aseguradoras/Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Morgan Stanley & Co., International Limited; Societe Generale.

Contrato de Suscripción y Colocación: Las Entidades Suscriptoras y Colocadoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Suscripción y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Sus-

cripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,01% sobre el Importe Nominal de la Emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 14 de septiembre de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Manuel Naveira Barrero. Consejero.—54.316.

BODEGAS BÁEZ MÁLAGA

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 157/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Millán Martín contra Bodegas Báez Málaga se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Bodegas Báez Málaga en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.038,31 euros de principal, más 408,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 20 de julio de 2006.—El Secretario Judicial. 53.277.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

9.ª Emisión de Obligaciones 2006

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia («Caja Segovia»), entidad de crédito sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico social, domiciliada en Segovia, Avenida de Fernández Ladreda, número 8, anuncia la emisión de la «9.ª Emisión de Obligaciones Caja Segovia 2006», por importe de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000,00 eur.), que corresponden a un total de mil quinientas (1.500) obligaciones, de cien mil euros (100.000,00 Eur.) de valor nominal, integrantes todas ellas de una única serie, y destinada para su suscripción por inversores cualificados, y con las siguientes características:

Período de Suscripción: Comenzará a las 9:00 horas (hora de Londres) de la Fecha de Desembolso y terminará a las 14:00 horas (hora de Londres) de ese mismo día.

Fecha de Emisión y Desembolso: 20 de octubre de 2006, o alternativamente en cualquier otra fecha que

las partes acuerden, que no podrá ser posterior al 1 de diciembre de 2006.

Precio de la Emisión: A la par.

Forma de representación: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear («Euroclear») y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg («Clearstream Luxemburgo»), si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las Obligaciones devengarán un interés nominal variable pagadero por trimestres vencidos, los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año, ajustado de conformidad con la convención del día hábil siguiente modificado (modified following). Durante los primeros veinte Períodos de Interés, así como para el trigésimo primero (31.º), cuadragésimo primero (41.º), quincuagésimo primero (51.º), sexagésimo primero (61.º) y septuagésimo primero (71.º) Períodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia de Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,57% anual. Durante los restantes Períodos de Interés, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia de Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,57% anual más un diferencial variable calculado de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones recogidos en la escritura de emisión. En cada fecha de cálculo a partir del primer mes desde la Fecha de Emisión, el Emisor tendrá la opción de sustituir el tipo de interés aplicable a las Obligaciones por el tipo de interés equivalente si el tipo de interés equivalente, calculado por el agente de cálculo, fuere inferior al tipo de ejercicio establecido en los términos y condiciones de las Obligaciones recogidos en la escritura de emisión. Este nuevo tipo de interés se aplicará desde el primer día del período de interés durante el cual se ejercite la opción y hasta la fecha de amortización.

Fecha de Amortización: Las Obligaciones se amortizarán el 20 de octubre de 2026, por su valor nominal más los intereses correspondientes al período de interés correspondiente en la fecha de pago de interés correspondiente al mes de octubre de 2026.

Garante: Caja Segovia responderá del principal e intereses de la Emisión con todo su patrimonio. La Emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja Segovia con arreglo a derecho.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos: El servicio financiero de la Emisión será atendido a través del agente de pagos de la Emisión.

Cotización: Se podrá solicitar la admisión a negociación de las Obligaciones en un mercado secundario organizado.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del sindicato de obligacionistas es D. Miguel Ángel Sánchez Plaza.

Segovia, 18 de septiembre de 2006.—Jesús Martín Cuenca. Director de Tesorería y Mercado de Capitales.—54.293.

CALDERERÍA GARAIZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Amann Subinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 21/06 seguida contra el deudor «Calderería Garaiz, S. L.», domiciliada en polígono Industrial Itziar, Parcela A 20, 20829 Itziar, Guipúzcoa, se ha dictado el 2 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 946,99 euros de principal y de 189 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—53.195.